



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, abril 14 de 2.021. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con la petición enviada por Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central. Sírvase proveer.
El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD. 76520311000320180012400
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2.021).-

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial- Nivel Central mediante petición enviada a nuestro correo institucional, solicita se revise el nombre y número de identificación del señor RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ, toda vez que en el oficio enviado para la realización del cobro coactivo de la multa impuesta, se dice que se identifica con la CC. No. 16263290, la cual fue revisada en la Registraduría arrojando que ese número de documento le corresponde al señor HEDILBERTO VALENCIA RAMIREZ (fallecido, aportan registro civil de defunción), por lo que solicitan revisar y si es del caso aclarar el nombre y/o identificación del sancionado, con el fin de continuar con el proceso de cobro coactivo.

Revisados los informes allegados por el secuestre señor RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ, se observa que se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.263.690 de Palmira, existiendo un error en el número suministrado en los documentos enviados a la mencionada oficina, pues en uno de ellos aparece que su número es el 13.263.290, por tal motivo se procederá a oficiarles indicándoles la identificación correcta del precitado secuestre.

Por lo expuesto el Juzgado,

1.- LIBRESE oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial-Nivel Central, aclarándoles que el secuestre señor RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ, se identifica con la cédula No. 16.263.690 de Palmira.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25851487dd02758662fb8d05fc95c68b2e275c4cd85a64f02fb93506f751676b**

Documento generado en 15/04/2021 06:57:20 PM